

informado por
ELECTRÓNICA N°

Por Orden

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

2013
Ómnica
a Internacion

N° Interno 3819963

8 de Junio de

correspondiente

Investigación

Internacional

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 126.762 del año 2013; y

informado por
ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

SEGURIDAD PÚBLICA

PARIA DEL INTER

YO DE EXTRAN

MIGRACIÓN

2013

Ómnica

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Victoria HUANCOLLO CHAMBI de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 08 de Junio de 2013 y hasta el 08 de Junio de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

informado por

ELECTRÓNICA N°

informado por

ELECTRÓNICA N°

os artículos

xtranjería

96 de 1995,

BERNO DE CHILE

1600 del 30/10/2008

BRIC DEL INTER

SEGURIDAD PÚBLICA

PARIA DEL INTER

YO DE EXTRAN

MIGRACIÓN

2013

Ómnica

Investigaciones

Internacional

informado por

ELECTRÓNICA N°

informado por

ELECTRÓNICA N°

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41209

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 126.762 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Victoria HUANCOLLO CHAMBI de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 08 de Junio de 2013 y hasta el 08 de Junio de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. de Extranjería y Migración
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep

[308] 23/04/2013

Distribución

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ACUERDO

Victoria HUANCOLLO

8 de Junio de

Victoria HUANCOLLO

8 de Junio de

correspondiente

correspondiente

Investigaciones

Internacional